Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



Los resultados del seguimiento efectuado con corte a Diciembre de 2013, se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1
"Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora"

新发行的。据到 的	ACCIÓN	被抗議	CERRADAS	SE SUGIERE	TOTAL
ORIGEN	(Correctiva,	ABIERTAS	Y/O	EL CIERRE	CERRADAS +
	Preventiva o		MITIGADAS	原為集	ABIERTAS
3-AUDITORIA SIG	Correctiva	1	0	0	11
6-AUDITORIA FISCAL	Correctiva	5	. 3	5	13
8.2 RIESGO DE CORRUPCIÓN	Preventiva	1	0 .	0	1:,
連結平原線域TOTAL PARC	IAL中州中海美国定	把部分12分钟	台灣明全3 日 新聞	别某期底5無程於	员的维持15的组织器
# HALL'AZGOS INGRESADOS EN EL TRIMESTRE EN ANALISIS (CUARTO TRIMESTRE DE 2013) 落線資					
	ACCIÓN	2	CERRADAS	SE SUGIERE	TOTAL
ORIGEN	(Correctiva,	ABIERTAS	MITIGADAS	EL CIERRE	CERRADAS +
	de Mejora)	4.600000	The state of the s		
	۸.	0	. 0	0	0
绿色等的 TOTAL GENE	RAL ** ** OF	图片。17. 英语的	智型的程度3間控制证据	始性疑视5°萎缩积岩	空時期的615至480年

Fuente: Plan de Mejoramiento Proceso Gestión Contractual, cuarto trimestre de 2013

Como resultado del seguimiento, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos, no conformidades y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del Proceso de Gestión Contractual:

1. ACCIONES CORRECTIVAS

De los 14 hallazgos incluidos en el anexo 1 se encontró que todos contienen acciones de tipo correctivo, una corresponde al Origen 3 – Auditoria SIG y las 13 restantes de Origen 6 – Auditoria Fiscal:

1.1 AUDITORIA SIG:

Hallazgo 4.1: Se evidencio que el manual de Contratación correspondiente a la versión 1 de 2009, no se encuentra actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

Acción: Actualizar el Manual de Contratación establecido mediante la Resolución Reglamentaria No. 030 de 2009, de acuerdo con la normatividad vigente entre las cuales esta el Decreto 734 de 2012

Verificación a Diciembre de 2013: A la fecha el manual de contratación remitido mediante radicación No. 3-2013-23898 de Septiembre 19 de 2013, continúa en trámite de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación. Por esta razón el

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



hallazgo continua abierto hasta tanto el manual no sea expedido mediante acto administrativo. La fecha de ejecución de la acción se encuentra vencida.

1.2 AUDITORIA FISCAL:

De los 13 hallazgos efectuados por la Auditoria Fiscal, los hallazgos 9.4.1, 2.6.4 y 2.1.1.1 fueron cerrados mediante Informe Final de Auditoria Regular Vigencia 2012 de Octubre 30 de 2013, por lo tanto deben retirarse del Plan de Mejoramiento.

En cuanto a los hallazgos restantes, cinco (5) continúan abiertos por no cumplir a cabalidad con la acción establecida.

2.1.2.1 Hallazgo administrativo por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual de los actos jurídicos que se relacionan a continuación: - Contrato No. 015 del 8 de abril de 2011. - Anexo Técnico No. 6 del Contrato No. 52 de 2009. - Anexo Técnico No. 7 del Contrato No. 52 de 2009.

Acción: Modificar los manuales/procedimientos de supervisión de contratos, con el fin de incorporar mecanismos de control y seguimiento más efectivos, para que al menos para los contratos de TIC, la obligación de supervisión sean por partida doble, donde la participación y responsabilidad sea conjunta entre funcionarios de nivel directivo de la Dirección de TIC y del área funcional donde sea origina la necesidad del proceso que se va a intervenir con la respectiva contratación.

Verificación a Diciembre de 2013: A la fecha el manual de supervisión de contratos remitido mediante radicación No. 3-2013-23898 de Septiembre 19 de 2013, continúa en trámite de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planeación. Sin embargo, la fecha para la ejecución de la acción se encuentra vencida, por tal motivo, mediante radicación No. 3-2013-32204 del 27 de Diciembre de 2013, la Oficina de Control Interno solicita a la Auditoria Fiscal la modificación de la fecha final de las acciones que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, con el fin de que las mismas sean incluidas en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días.

2.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos que se describen a continuación: Contrato No. 015 de 2011 (Duplicidad en la información) - Anexo 7 del contrato No. 052 de 2009

Acción: Revisar y verificar mensualmente los expedientes contractuales, generando el informe pertinente, que sirva como insumo para la adopción de las medidas respectivas para la actualización de la documentación en las carpetas del mismo, conforme al avance de ejecución hasta su liquidación, labor que será adelantada por un profesional designado para tal fin.

Verificación a Diciembre de 2013: Se esta realizando la revisión de algunos expedientes contractuales por parte del funcionario asignado, en donde se ha detectado la falta de documentos; se corroboran los informes generados por dichas

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



revisiones tanto de la vigencia 2012 como la de 2013. A la fecha no se han radicado los documentos faltantes por parte de los supervisores de cada contrato, lo que impide que los expedientes se encuentren actualizados y con la documentación completa. Debido a lo anterior, la acción continúa abierta. Sin embargo, la fecha para la ejecución de la acción se encuentra vencida, por tal motivo, mediante radicación No. 3-2013-32204 del 27 de Diciembre de 2013, la Oficina de Control Interno solicita a la Auditoria Fiscal la modificación de la fecha final de las acciones que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, con el fin de que las mismas sean incluidas en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días.

2.6.2 Hecho Irregular constitutivo de presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual ejercida por la Contraloría de Bogotá...

Acción: Emitir circular a los Supervisores de los contratos suscritos en la Contraloria de Bogotá, recordando la obligatoriedad del cumplimiento de las obligaciones previstas en el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, recordando la obligación de tramitar los informes de supervisión y recibos a satisfacción, en los formatos establecidos, los cuales en todo caso deberán contener toda la infamación relacionada con la forma, tiempo y modo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, debidamente acompañados de los soportes respectivos y deberán ser remitidos a la Dirección Administrativa. Verificación mensual que se hará a los expedientes contractuales por parte de la Subdirección de Contratación

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora que mediante radicación No. 3-2013-16974 se remitió circular en donde se reitera el cumplimiento de las obligaciones por parte de los supervisores de contratos suscritos en la Contraloria de Bogotá. Se esta realizando la revisión de algunos expedientes contractuales por parte del funcionario asignado, en donde se ha detectado la falta de documentos; se corroboran los informes generados por dichas revisiones tanto de la vigencia 2012 como la de 2013. A la fecha no se han radicado los documentos faltantes por parte de los supervisores de cada contrato, lo que impide que los expedientes se encuentren actualizados y con la documentación completa. Debido a lo anterior, la acción continúa abierta. La fecha de ejecución de la acción se encuentra vencida.

2.6.3 Hecho Irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo por incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22 de la Resolución Reglamentaría 0112 del 30 de enero de 2009...

Acción 1: Revisar las Actas de liquidación (Según corresponda) de los Contratos suscritos por la Contraloria de Bogotá a fin de establecer si procede la liberación de recursos presupuestales y tramitar lo pertinente ante la Subdirección Financiera. Verificación mensual que se hará a los expedientes contractuales por parte de la Subdirección de Contratación

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



Verificación a Diciembre de 2013: Se esta realizando la revisión de algunos expedientes contractuales por parte del funcionario asignado, en donde se ha detectado la falta de documentos, entre ellos actas de liquidación; se corroboran los informes generados por dichas revisiones tanto de la vigencia 2012 como la de 2013. A la fecha no se han radicado los documentos faltantes por parte de los supervisores de cada contrato, lo que impide que los expedientes se encuentren actualizados y con la documentación completa. Debido a lo anterior, la acción continúa abierta. La fecha de ejecución de la acción se encuentra vencida.

En cuanto a la acción 2 del mismo hallazgo, se solicita cierre por cumplimiento de la acción.

Acción 2: Realizar la liberación de saldos presupuestales de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Contratación (Actas de Liquidación)

Verificación a Diciembre de 2013: De las actas de liquidación encontradas por el funcionario designado en los expedientes contractuales y según memorandos con radicación No. 3-2013-32062 de Diciembre 24 de2013, No. 3-2013-32061 de Diciembre 24 de2013, No. 3-2013-31856 de Diciembre 20 de 2013, No. 3-2013-30371 de Diciembre 03 de 2013 y No. 3-2013-30028 de Noviembre 28 de 2013, se hace solicitud para la liberación de saldos presupuestales. Por tanto se solicita el cierre de la acción

2.6.6 Hecho Irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inobservancia de las normas que regulan el control de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral...

Acción: Emitir circular a los Supervisores, reiterando la obligación de verificar en cada uno de los pagos la presentación por parte de los contratistas del anexo del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002. Verificación mensual que se hará a los expedientes contractuales por parte de la Subdirección de Contratación

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora que mediante radicación No. 3-2013-16974 se remitió circular en donde se reitera el cumplimiento de las obligaciones por parte de los supervisores de contratos suscritos en la Contraloria de Bogotá. Se esta realizando la revisión de algunos expedientes contractuales por parte del funcionario asignado, en donde se ha detectado la falta de documentos; se corroboran los informes generados por dichas revisiones tanto de la vigencia 2012 como la de 2013. A la fecha no se han radicado los documentos faltantes por parte de los supervisores de cada contrato, lo que impide que los expedientes se encuentren actualizados y con la documentación completa. Debido a lo anterior, la acción continúa abierta. La fecha de ejecución de la acción se encuentra vencida.

De los hallazgos 2.1.11, 2.6.5, 2.1.4.1, 2.5.2 y 2.6.1 se sugiere el cierre por el cumplimiento y eficacia de las acciones, como se muestra a continuación:

Radicación #: 3-2014-02643Fecha: 2014-02-07 08:34 Proc #: 523174

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



2.1.11 Vigencia 2007-2010. Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de estudios previos a la suscripción de los Convenios Nº 095 y 158 de abril y diciembre de 2008 y 120 de diciembre de 2009, suscrito entre la contraloría de Bogotá.

Acción 1: Implementar Lista de chequeo para la suscripción de convenios interadministrativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora el acta de reunión-Mesa de trabajo Dirección Administrativa y Financiera, llevada a cabo el 08 de Octubre de 2012, en donde se realiza análisis e implementación de la lista de chequeo en caso de que se suscriban convenios de cooperación con organismos internacionales; con dicha acta se adjunta la mencionada lista de chequeo. Por tanto se solicita el cierre de la acción.

2.6.5. Vigencia 2010. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la no entrega de la dotación de vestido de labor a los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, dentro de los periodos que ordena la Ley Nº 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario Nº 1978 de 1989...

Acción: Oficiar a la Dirección de Talento Humano para que radique el ECO con la debida antelación para cumplir con la periodicidad que ordena Ley N° 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario N° 1978 de 1989 y efectuar la planeación respectiva.

Verificación a Diciembre de 2013: Mediante radicación No. 3-2013-01153 se solicita a la Dirección de Talento Humano la remisión del requerimiento de contratación; se corroboran los ECO-estudios previos elaborados por la Dirección de Talento Humano para contratar el suministro de la dotación integral de vestido y calzado de labor para los funcionarios y funcionarias de la Contraloria de Bogotá; con el fin de contratar dicho suministro, fueron suscritos los contratos No. 068, 070 y 072 de 2013. Cumplida la acción, se solicita el cierre.

2.1.4.1 Hallazgo administrativo por no dársele a los elementos recibidos, la destinación prevista en su adquisición.

Acción: Exigir a los responsables de las dependencias de la Contraloría de Bogotá que solicitan la contratación de un bien y'/o servicio, la debida utilización en el plazo y condiciones establecidas en los estudios previos para lo cual se emitirá una circular suscrita por el Director Administrativo y Financiero.

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora que mediante radicación No. 3-2013-16978 del 27 de Junio de 2013, fue remitida circular en donde se reitera a las dependencias la responsabilidad de la debida utilización de los bienes y/o servicios solicitados en el plazo y condiciones establecidas en los estudios previos y contrato respectivo. Por tanto se solicita el cierre de la acción.

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



2.5.2. Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por cambio de destinación de recursos públicos. Se realizaron gastos por caja menor los cuales se imputaron al rubro Mantenimiento...

Acción: Efectuar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad, por las vías normales de contratación, evitando erogaciones presupuestales por caja menor.

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora el contrato No. 017 del 26 de Abril de 2013, el cual se suscribe para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con el suministro de repuestos al parque automotor de la entidad. Por tanto se solicita el cierre de la acción.

2.6.1 Hecho irregular constitutivo de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de los estudios previos a la suscripción de los actos jurídicos...

Acción: Emitir circular a las dependencias de la entidad responsables de ejecución contractual, solicitando que los estudios previos vengan acompañados de los siguientes soportes: solicitud de precotizaciones, cotizaciones respectivas o en su defecto los soportes que documenten la forma como se calculó para establecer el presupuesto. Los estudios previos en todo caso deberán contener la metodología y los factores empleados para determinar el objeto, alcance y valor del contrato; Estudios previos revisados por la Subdirección de Contratación de acuerdo a la ejecución del Plan de Contratación.

Verificación a Diciembre de 2013: Se corrobora que mediante radicación No. 3-2013-16978 se remitió circular en donde se reitera que aspectos deben contener los estudios previos y cuales son los soportes que deben ser incluidos. Además se verifica la radicación de los procesos contractuales en donde se consigna si cada contrato cumple o no con los respectivos estudios previos y el nombre del abogado que realizó la revisión. Por tanto se solicita el cierre de la acción.

Las fechas de ejecución se encuentran vencidas, situación que debe tenerse en cuenta especialmente para el caso de los hallazgos 2.1.2.1, 2.2.1, 2.6.2, 2.6.3 y 2.6.6 que aún no han alcanzado un grado de avance satisfactorio en el cumplimiento de las acciones.

Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

Dependencia Radicadora: OFICINA DE CONTROL INTERNO Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 13000-02519



RECOMENDACIONES

Para las acciones cuyas fechas de ejecución se encuentren vencidas, se debe dar aplicación al procedimiento Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, en cuanto a los términos establecidos para la modificación de los plazos de ejecución.

Incluir el riesgo de corrupción que se presenta en el proceso, correspondiente al origen 8.2, el cual se encuentra en el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2013 publicado en la pagina web de la entidad.

Ajustar los nombres, dependencias y responsables del proceso partiendo del acuerdo 519 de 2012 y las resoluciones pertinentes.

Incluir en la matriz del seguimiento los hallazgos 2.2.1.5 y 2.1.3.1 Vigencia 2011 que aún no han sido cerrados por la Auditoria Fiscal; así mismo, se deben incluir los hallazgos publicados en el Plan de Mejoramiento del 24 de Diciembre de 2013, correspondiente al Informe de la Auditoria Fiscal 2012.

Diligenciar el anexo 1 según lo establecido en el procedimiento Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, específicamente lo concerniente a la columna No. 8 Análisis de causa.

Cordialmente.

LUZ INES RODRIGUEZ MENDOZA